



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 10 DE
ENERO DE 2.013**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día diez de enero de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro María Llamas García, los Sres. Concejales al

margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite con celeridad a varios expedientes, que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2.012.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de diciembre de 2.012, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- OBRAS MENORES.-

3.1.1 DÑA. REMEDIOS MORENO RECHE.-



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Remedios Moreno Reche, para las obras consistentes en reposición de tejas en vivienda sita en Avda. Occidente, nº 7, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 2 y 9 de enero de 2.013 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística de obras a Doña Remedios Moreno Reche, para las obras consistentes en reposición de tejas (30 m²), para edificación sita en Avda. Occidente, nº 7, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571405X, 4134408Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2 de enero de 2.013.

b) Al estar afectada la edificación por la ordenanza de casco antiguo y en aplicación de las NN.SS. de Cantoria, artículo 7.1.13 –condiciones ambientales de la edificación (P), apartado 6, las cubiertas serán inclinadas y terminadas con teja árabe, rematándose los aleros de fachadas con la resolución constructiva más frecuente preexistente

c) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

e) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 450,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 18,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO: Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 4 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Remedios Moreno Reche, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.1.2. D. HORACIO LINARES GARCÍA.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Horacio Linares García, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje Las Casicas, Polígono 9, parcela 52, del Término Municipal de Cantoria.



Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 10 de enero de 2.013 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la licencia urbanística de obras a Don Horacio Linares García, para las obras consistentes en instalación de vallado con tela ganadera (85 ml de valla de 1,5 m de altura), en Paraje Los Garcías, Polígono 9, Parcela 152, del Término Municipal de Cantoria.

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de enero de 2.013.

b) El interesado deberá respetar el retranqueo de las vallas de obra que no deberán disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4. Normas Generales de Edificación, Protección de Caminos Agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

c) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

d) **Las obras autorizadas no podrán destinarse a ningún uso residencial, tan sólo, única y exclusivamente agrícola, ya que de lo contrario, esta Administración ejercería sus potestades de Disciplina Urbanística, por obras o usos no autorizados, en base al deber de inspección que corresponde a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.**

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

f) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 765,00 Euros, aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 30,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Horacio Linares García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº	FECHA	IMPORTE
-----------	----	-------	---------

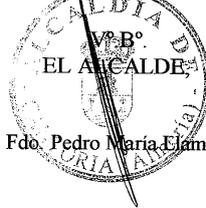
	FACTURA	FRA.	
JOSE MORA PARDO	10	27/12/2012	7.260,00 €
Mª NIEVES SANCHEZ CAMACHO		10/01/2013	484,00 €
INFINYTI PUBLICIDAD SL	1000001	08/01/2013	145,20 €
TYSENKRUPP ELEVADORES SLU	8518278	01/01/2013	187,08 €
RAMON GARCIA GARCIA	29/12	28/12/2012	435,60 €
RAMON GARCIA GARCIA	28/12	27/12/2012	3.980,90 €
CODIMEL SA	214000634	20/12/2012	567,09 €
RAMON GARCIA GARCIA	26/12	16/11/2012	1.887,60 €
RAMON GARCIA GARCIA	27/12	22/11/2012	1.216,05 €
NEW LITE SL	1003574	30/11/2012	936,03 €
TALLERES LONGO SL	50-0000185	30/11/2012	21.744,04 €
NEW LITE SL	1003695	13/12/2012	936,03 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	2082	17/11/2012	115,19 €
TALLERES LONGO SL	50-0000192	24/12/2012	5.798,32 €
TALLERES LONGO SL	50-0000196	24/12/2012	3.238,36 €
FRANCISCO JAVIER PEREZ ALMENDROS	D114	26/12/2012	605,00 €
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES	22	28/12/2012	7.302,35 €
ESPECTACULOS LIVERPOOL SL	1000095	28/12/2012	5.445,00 €
ESPECTACULOS LIVERPOOL SL	1000096	28/12/2012	5.445,00 €
TALLERES LONGO SL	50-0000198	24/12/2012	6.584,82 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-1723	30/11/2012	25,34 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Gaspar Masegosa García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar el gasto y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ING Y JARD DEL ALMANZORA SL	42/2012	02/12/2012	36,30 €
ING Y JARD DEL ALMANZORA SL	43/2012	27/12/2012	1.150,71 €
ING Y JARD DEL ALMANZORA SL	45/2012	27/12/2012	27.830,00 €
ING Y JARD DEL ALMANZORA SL	44/2012	27/12/2012	4.017,20 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario doy fe.



Fdo. Pedro María Elmas García.



Fdo. Pedro Rumi Palmero